**Bases reguladoras del concurso en Facebook**

1. **Ámbito y procedimiento del concurso**. Este concursoes un producto oficial de la Real Sociedad de Fútbol SAD (en adelante “Real Sociedad”). Se participa a través de la cuenta oficial de Facebook de la Real Sociedad*.* Solo podrá ser utilizada según las condiciones de este Acuerdo y teniendo en cuenta las reglas que están directamente relacionadas con el servicio. Mediante el uso del concurso de la Real Sociedad, se aceptan las condiciones en su totalidad.
2. **Objeto del concurso.** Desde el miércoles 18 de octubre hasta el miércoles 25 de octubre a las 12:00 horas, los seguidores podrán inscribirse en el sorteo de la camiseta de Mikel Oyarzabal (segunda equipación).
3. **Votación.** La camiseta de la segunda equipación oficial se sorteará entre todos aquellos que hayan dado a “me gusta” a la publicación del anuncio de este concurso en nuestra cuenta oficial de Facebook. El día 25 a las 12 horas se sorteará mediante la aplicación Sortea2 y se anunciará el ganador de la camiseta.
4. **Reparto de premios**. La Real Sociedad se encargará directamente de realizar el reparto del premio al ganador. El club se pondrá directamente en contacto con el afortunado a través de un mensaje privado en Facebook.
5. **Exclusiones**. Quedan excluidos del concurso aquellos participantes que no cumplan con las bases, o en los que se observe una utilización abusiva o fraudulenta de la presente promoción. La Real Sociedad de Fútbol SAD se reserva el derecho para bloquear, unilateralmente, a un usuario y acabar de forma inmediata con este Acuerdo. Sólo se computará para el sorteo un único “me gusta” por participante.
6. **El premio**. El premio será la camiseta de la segunda equipación dedicada por Mikel Oyarzabal. Se realizará un sorteo entre todos los aficionados que hayan dado “me gusta” en cualquiera de nuestras publicaciones en Facebook relativas a este concurso.
7. **Ganador o ganadora**. Se contactará con la persona afortunada a través de la cuenta de Facebook facilitada por el otro usuario.
8. **Cláusulas adicionales.** La Real Sociedad se reserva el derecho a modificar las Bases de la promoción, parcial o totalmente, en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de anular el premio, dejarlo desierto o revocarlo en caso de detectarse alguna irregularidad de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma que recogen las presentes Bases. La Real Sociedad se reserva el derecho a anular la participación de cualquier usuario que se entienda que está participando en el concurso de forma fraudulenta, o compitiendo con el resto de participantes de manera desleal. La Real Sociedad se reserva el derecho a cancelar la promoción, bien de forma definitiva, bien de forma temporal, por razones, en ambos casos, de fuerza mayor, por circunstancias imprevistas o imprevisibles, o por fraude. El hecho de participar en el concurso significa que el usuario acepta de pleno todas las presentes bases reguladoras.
9. **Protección de datos**. Los datos personales proporcionados por el usuario en la aplicación se recogen confidencialmente en un fichero responsabilidad de La Real Sociedad de Fútbol SAD, con la finalidad exclusiva de envío por vía electrónica o sms de publicidad e información sobre las actividades y campañas que lleva a cabo la Real Sociedad o su Fundación y sus patrocinadores. La participación en la promoción supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes Bases. Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal, para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos, puede dirigirse por escrito al domicilio social de La Real Sociedad de Fútbol SAD, Paseo de Anoeta, 1, 20014 Donostia/San Sebastián, Gipuzkoa, España.